

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN
DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL FUNCIONARIO
DON JUAN PABLO PINTO URQUIETA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02692/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula “Por orden del Alcalde” al Administrador Municipal, Don Edinson Toro Rojas.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que designa subrogancia para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los funcionarios municipales han debido cumplir funciones fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en atención a requerimientos institucionales, actividades previamente programadas y necesidades operativas del servicio, lo que justifica la ejecución de horas extraordinarias.
- 2.- Que dichas labores extraordinarias han sido debidamente autorizadas por la jefatura correspondiente y se encuentran registradas conforme a los procedimientos administrativos establecidos.
- 3.- Que corresponde reconocer y compensar a los funcionarios por el tiempo adicional efectivamente trabajado, de conformidad con la normativa vigente que regula la materia.
- 4.- Que el trabajo extraordinario fue realizado por funcionarios dependientes de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Doñihue, en cumplimiento de sus funciones institucionales.
- 5.- Que se han tenido a la vista los informes de horas extraordinarias presentados por los distintos departamentos de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Que existe solicitudes de compensación horaria de fecha 27 de noviembre y 18 de diciembre de 2025, presentada por el funcionario **Juan Pablo Pinto Urquieta**, la cual cumple con los requisitos administrativos correspondientes.

DECRETO

1.- Autorízase el descanso en horas a compensar a don **Juan Pablo Pinto Urquieta** en calidad de **planta**, desempeñándose como **directivo**, grado **06°** como **Secretario Municipal**, por concepto de horas extraordinarias trabajadas en funciones realizadas fuera de su jornada ordinaria de trabajo, conforme a las autorizaciones previas y a los antecedentes que obran en el respectivo informe, correspondientes a labores efectivamente **cumplidas durante el año 2025**.

N° Decreto Autoriza Horas	Fecha	Horario Inicio	Horario Termino	Total Horas Compensadas
Alcaldicio N° 1399	28.11.2025	08:00	14:00	06 Horas
Alcaldicio N° 1399	18.12.2025	15:00	17.30	02 Horas 30 Minutos
Alcaldicio N° 1399	19.12.2025	08:00	14:00	06 Horas
			TOTAL	14 HORAS 30 MINUTOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de compensación Don Juan Pablo Pinto	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01399/2025 Decreto alcaldicio	10/07/2025

ETR/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21444962&hash=a8c86>